

Directorio

ARTURO REYES SANDOVAL

Director General

MAURICIO IGOR JASSO ZARANDA

Secretario General

ISMAEL JAIDAR MONTER

Secretario Académico

ANA LILIA CORIA PÁEZ

Secretaria de Investigación y Posgrado

YESSICA GASCA CASTILLO

Secretaria de Innovación e Integración Social

MARCO ANTONIO SOSA PALACIOS

Secretario de Servicios Educativos

JAVIER TAPIA SANTOYO

Secretario de Administración

MARX YAZALDE ORTIS CORREA

Abogado General

ORLANDO DAVID PARADA VICENTE

Coordinador General de Organización e Información Institucional

MARCO ANTONIO RAMÍREZ URBINA

Coordinador de Imagen Institucional

MILDRED CASTRO HERNÁNDEZ

Coordinadora Politécnica para la Sustentabilidad

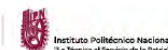
Tel. 5729 6000 exts. de la 54450 a la 54464

e-mail: sustentabilidad@ipn.mx

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA ACADÉMICA

COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA SUSTENTABILIDAD



01 de marzo

“Día Internacional de la Cero Discriminación”

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 1 de marzo como el Día para la Cero Discriminación, el cual constituye un llamado para promover y celebrar el derecho de cada persona a vivir una vida plena con dignidad, independientemente de su aspecto, sexo, edad, religión, lugar de procedencia, condición social, opiniones, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, etnia, idioma, estado de salud (incluyendo el VIH), localización geográfica, estatus económico o migratorio, o por cualquier otra índole.

El principal objetivo del día es hacer un llamado a enfrentar la discriminación de cualquier tipo, frenar los actos discriminatorios que se presentan en colegios, trabajo, comunidades, en la vida cotidiana, ya que cada vez que se rechaza a una persona o a un grupo, se debilita la cohesión social se retrasa el desarrollo de comunidades y se puede estar atentando contra la vida de todos.

Sin embargo, y desafortunadamente, la discriminación sigue minando los esfuerzos para conseguir un mundo más justo y equitativo.



Marzo 2024

En el país desde 2010 se estableció el 19 de octubre como el Día Nacional contra la Discriminación, para su recordatorio.



Finalmente, el derecho a la no discriminación implica que todas las personas reciban un trato digno: que se respete su dignidad humana, autonomía, privacidad y confidencialidad, y que se les garantice la ausencia de coacción y abuso en igualdad de condiciones

En México, de acuerdo con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) (2003), se define discriminación como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, la igualdad real de oportunidades de las personas o atentar contra la dignidad humana, con cualquiera de estos motivos: origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opinión, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, antecedentes penales o cualquier otro motivo.



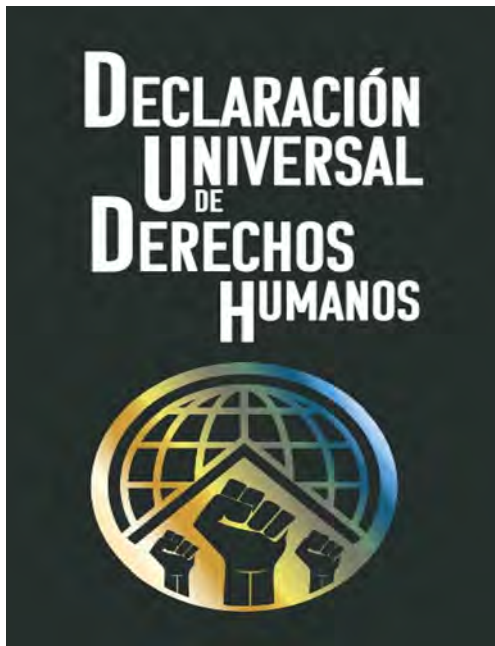
También se entenderá como discriminación la homofobia, la misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, la segregación racial, el antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia. y en la Constitución Política de México, en su Artículo 1º Constitucional prohíbe todo tipo de discriminación debido a cualquiera de los motivos mencionados, a fin de evitar la anulación o el menoscabo de los derechos y libertades de las personas.

Es importante reconocer que la discriminación es un fenómeno social que vulnera la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas, y que se genera en las prácticas sociales entre las personas, la familia y con las autoridades, incluso de manera no consciente, a través de estereotipos y prejuicios que rechazan, excluyen y denigran a las personas. Discriminar quiere decir dar un trato distinto a las personas que en esencia son iguales y gozan de los mismos derechos; ese trato distinto genera una desventaja o restringe un derecho a quien lo recibe.

Es decir, es una violación de los derechos humanos fundamentales que todas las personas deben disfrutar en pie de igualdad.

México también cuenta con un marco jurídico del derecho a no ser discriminado, el primer antecedente es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece expresamente este principio antidiscriminatorio, y con la reforma al artículo primero quedo explicita la prohibición de toda forma de discriminación que anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas. Posteriormente se creó la LFPED, y en 2014 se reformó dicha ley para dotar al CONAPRED de mejores y más amplias atribuciones en la materia, y brindar una efectiva protección del derecho a la no discriminación. En la República Mexicana en 25 estados se cuenta con cláusula antidiscriminatoria constitucional, y ley antidiscriminatoria y en 19 entidades se considera la conducta tipificada en relación a la discriminación.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965)
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979)
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)



Todas las personas pueden ser objeto de discriminación; sin embargo, aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o desventaja, ya sea por una circunstancia social o personal, son quienes la padecen en mayor medida. Es decir, la discriminación sigue estando presente en las relaciones humanas en detrimento de la dignidad y la vida, por lo que es relevante identificarla, conocerla, hacerla visible, para comprenderla y erradicarla, ya que todos podemos ser sujetos de discriminación y/o ejercerla, y día con día muchas personas en el mundo, son víctimas de ella, afectando no solo a individuos o a grupos de personas, nos hace daño a todos, por ejemplo: Limitar el acceso a la educación de las niñas y las mujeres jóvenes no solo les perjudica a ellas, sino que además evita que las sociedades se beneficien de una fuente de talentos más amplia; discriminar a las personas por motivos raciales causa sufrimiento individual y debilita la cohesión social; discriminar a migrantes, y rechazar el flujo migratorio generalmente por racismo, impide ver los beneficios económicos,

.culturales, sociales y científicos que aportan al país receptor, la migración es un fenómeno histórico, constante y natural que ha enriquecido a los Estados nacionales y a sus sociedades diversas y plurales.

Este Día Internacional nació como una campaña lanzada por la ONUSIDA en el 2013, sin embargo, más adelante se aplica de manera general ante una necesidad de reconocer y respetar los derechos de cada persona e identificar y censurar todo tipo de trato diferenciado, excluyente o restrictivo en cualquiera de sus formas. Así el año pasado ONUSIDA centro su campaña en poner fin a la discriminación contra las mujeres y las niñas para conseguir mismos derechos, trato y oportunidades, debido a que, las prácticas coercitivas, la legislación discriminatoria, y la violencia de género son algunas de las violaciones de los derechos humanos que continúan impactando de manera desproporcionada en las vidas de ellas en todo el mundo.

Aun cuando en algunos lugares ha habido progresos, este tipo de discriminación todavía existe en todas partes. Por lo que, asegurar que los derechos de las mujeres estén protegidos, poner fin a su discriminación y eliminar las leyes discriminatorias es fundamental para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y garantizar la equidad e igualdad para todos

Para visibilizar la discriminación en México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y CONAPRED, en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), crearon el proyecto “Encuesta Nacional sobre Discriminación” (ENADIS 2017), el cual señala que el 20.2% de la población de 18 años y más declaró haber sido discriminada por algún motivo en los últimos 12 meses del estudio; las causas principales de discriminación fueron: la forma de vestir o arreglo personal, el peso o estatura, la edad y las creencias religiosas.

La Encuesta también destaca que 86.4% de las personas con discapacidad se enfrentó con alguna barrera de accesibilidad cuando buscó información sobre algún trámite, servicio o programa gubernamental y 21.8% de las personas con diversidad religiosa se siente poco o nada libre para expresar sus creencias, cultos o ritos en su comunidad.

Respecto al marco jurídico internacional que sustenta el principio de no-discriminación aparece, de manera genérica, en casi todos los instrumentos universales y regionales sobre derechos humanos, como los siguientes:

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

C.P. Lucila Cobián García

Coordinadora de Enlace y Gestión Té-